

MAYO 12/98



En la ciudad de Cali, sede principal de la sociedad a las 5 P.M. del 12 de Mayo de 1998, en las oficinas de la compañía ubicada en la Calle 25 # 1N-65 previa citación realizada por la secretaria de la Junta, se reunió la Junta de SAGER S.A. para tratar el siguiente Orden del día.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUCURSAL DE SAGER S.A., EN EL ECUADOR Y FORMA DE INTEGRARLO.
3. APROBACION DE INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SUCURSAL EN ECUADOR.
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva:

PRINCIPALES

- DR. GALO ARAGON ✓
- DR. PETER LAURENCE ✓

SUPLENTE

- DR. ELCIARIO DIAZ
- DR. ERICK BUTTKUS
- DR. ALVARO MARTINEZ B. ✓

Presidió la reunión el Dr. GALO ARAGON y actuó como secretaria MARTA LUCIA QUINTERO B. ✓

La presidencia puso en consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, pasando a tratarse y resolverse lo siguiente: ✓

1. VERIFICACION DEL QUORUM ✓

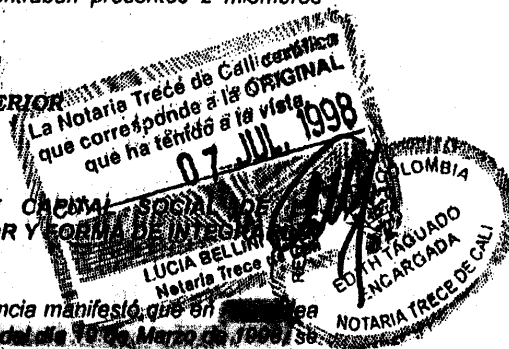
La secretaria confirmó la asistencia y conformación del Quórum para deliberar y decidir toda vez que se encontraban presentes 2 miembros principales y 3 suplentes. ✓

2. LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Se leyó y fue aprobada.

3. RESOLUCION SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUCURSAL DE SAGER, EN EL ECUADOR Y FORMA DE INTEGRARLO

En este punto del Orden del Día la presidencia manifestó que en la Asamblea General de Accionistas, según Acta No. 28 del 10 de Mayo de 1998, se aprobó el Proyecto de Recapitalización de SAGER ECUADOR, en el cual se hace necesario que la Sucursal de SAGER S.A., en el Ecuador realice un incremento al monto inicial de capital que fue inicialmente asignado en su creación, proponiendo que dicho aumento sea por la suma total de Ciento





Treinta y Cuatro Millones de Sucres, (S/.134'000.000.), debiendo considerarse y aprobarse previamente por parte de la Junta que la cuenta "Prestamos Filiales" que consta en el Balance de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1997 en la suma de Ciento Noventa y Cuatro Millones de Sucres, (S/.194'000.000.) y que representa la deuda que tiene tal sucursal a la matriz en Colombia quede en cero debiendo dicha cuenta pasar a la cuenta contable "Aportes para Futura Capitalización", a partir del mes de Mayo de 1998. Lo manifestado obedece a que según las normas legales del Ecuador, no es posible capitalizar los valores de la cuenta "Prestamos Filiales". La presidencia manifiesta que una vez aprobado lo manifestado, el aumento del capital se producirá de la capitalización de los valores a ser tomados de las siguientes cuentas contables de la Sucursal:

- a. La suma de S/.41'693.358.00 sucres que corresponde al saldo a favor del resultante de la pérdida financiera del ejercicio fiscal de 1,996 y la utilidad del ejercicio fiscal de 1997.
- b. La suma de S/.92'306.642.00 sucres que corresponden a capitalización de parte de los aportes de la cuenta "Aportes para futuras capitalización".

4. APROBACION DE LOS INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SUCURSAL DE SAGER EN ECUADOR.

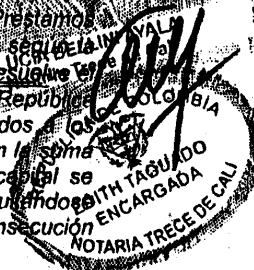
Una vez revisados los informes que ha presentado el auditor externo en el Ecuador, señor Efrén Hernández Várela correspondientes a los ejercicios fiscales 1996 y 1997, la presidencia mociona que sean aprobados, ya que reúnen los requisitos necesarios establecidos por las leyes y resoluciones vigentes en el Ecuador y además reflejan la realidad financiera de la Sucursal.

6 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La Junta Directiva de SAGER S.A. procede a resolver lo siguiente:

1. Aprobar el movimiento contable de la cuenta contable "Prestamos Filiales" a la cuenta "Aportes para futura Recapitalización" según la propuesta realizada por la Presidencia. También la Junta resuelve el aumento de la capital de la sucursal de SAGER S.A. en la República del Ecuador en la suma de S/.134'000.000.00 que sumados a S/.50'000.000.00 con que cuenta al momento, quedaría en la suma de S/.184'000.000.00. La integración del aumento del capital se tomara de las cuentas contables antes determinadas facultándose a intervenir en cualquier acto o contrato necesario para la consecución de tal propósito.
2. Aprobar los informes del auditor externo, ya que efectivamente reúnen los requisitos necesarios para su aprobación.

La Notaria Trece de Cali certifica que corresponde a la ORIGINAL que ha tenido a la vista.
Cali, 8 JUL. 1998



41'693.358-
92'306.642-
134'000.000-

00000002



REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE: SAGER S.A.

AFILIADO

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CL. 25 No. 1 N 65

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 25 No. 1 N 65

CIUDAD: CALI

MATRICULA NRO: 004511-04

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 65 DEL 10 DE ENERO
DE 1947, NOTARIA PRIMERA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 1947
BAJO EL NRO. 05089 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
DENOMINADA: SAGER & COMPANIA

C E R T I F I C A :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 6303 DEL 07 DE OCTUBRE
DE 1980, NOTARIA SEGUNDA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE OCTUBRE DE 1980
BAJO EL NRO. 41637 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE
COLECTIVA EN COMANDITA POR ACCIONES
BAJO EL NOMBRE DE: SAGER & COMPANIA S.C.A.

C E R T I F I C A :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 0009 DEL 06 DE ENERO
DE 1993, NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ENERO DE 1993
BAJO EL NRO. 61711 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE
COMANDITA POR ACCIONES EN ANONIMA
BAJO EL NOMBRE DE: SAGER S.A.



ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 133 DE 1994

C E R T I F I C A :

REFORMAS:

ESCRITURA No.	FECHA	NOTARIA	FECHA	No. INS	LIBRO
554	04-03-1948	01 CALI	09-03-1948	05899	
404	15-02-1949	01 CALI	22-02-1949	06496	
503	12-02-1951	01 CALI	16-02-1951	08305	
4334	16-12-1953	01 CALI	30-12-1953	11380	
5051	31-12-1956	01 CALI	17-01-1957	15975	
39	09-01-1958	01 CALI	18-01-1958	17307	
769	22-02-1960	01 CALI	07-03-1960	20379	
5730	02-12-1966	01 CALI	09-12-1966	32847	
49	12-01-1967	01 CALI	18-01-1967	33066	
5324	18-12-1968	01 CALI	30-12-1968	37387	
4738	10-12-1973	01 CALI	28-12-1973	06451	IX
4691	02-09-1976	02 CALI	09-09-1976	18511	IX
7486	26-12-1978	02 CALI	05-01-1979	30307	IX
2944	28-05-1980	02 CALI	12-06-1980	39152	IX
1374	04-05-1984	09 CALI	17-05-1984	68190	IX
6866	02-09-1987	02 CALI	09-09-1987	00869	IX
8002	11-12-1991	02 CALI	13-12-1991	48024	IX
5000	05-12-1996	14 CALI	18-12-1996	09449	IX

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES HASTA EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2059

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL SIGUIENTE: A) LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE SOLDADURA Y ELEMENTOS AFINES; B) LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS Y MERCANCIAS EN GENERAL Y EXPORTACION Y VENTA DE LAS MISMAS; C) LA AGENCIA Y REPRESENTACION DE CASAS COMERCIALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS D) LA INTERVENCION COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO LOS SIGUIENTES: A) ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION Y ARRIENDO. B) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA. C) GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. CH) VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON

00000003



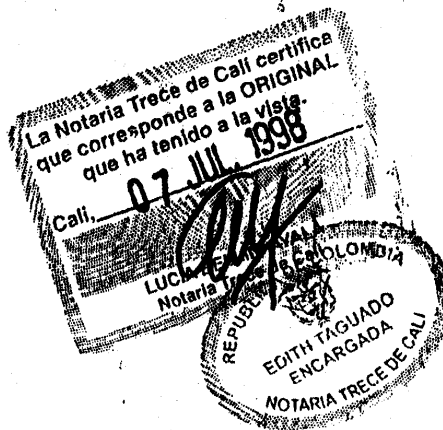
Al habiendo mas temas pendientes que tratar, el presidente decreta un breve proceso para la redacción del Acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia de todo, la firman el presidente y la secretaria siendo las 7:30 p.m.


GALO ARAGON D.
Presidente

Marta L. Quintero B.
MARTA LUCIA QUINTERO B.
Secretario

ant. 420 *statute* *OK*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que EDITH TAGUADO

ejercía legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede las funciones de NOTARIO TRECE ENCARGADO
DE CALI VALLE y que lo firma y sella www.munafreda.com

suyas son las que usa en sus actos públicos.

Santiago de Cali, JULIO 8 de 1998

Por el Gobernador, HELMI GIRON DRADA

OFICIAL DE AUTENTICACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentada para autentificar la firma que antecede.
JUSTAVO RUCHELLI-CONSUL GENERAL

el susc: GUSTAVO BUCHELA - CORREA
del Ecuador GALE - COLOMBIA Certifica
que la que usa el señor

que es autentico, siendo la que usa el señor
ELMI GIRON DRADA-JEFE AUTENTICA-
TOMES-GUBERNACION VALLE DEL CAUCA

en todas sus actuaciones. 374 Pags)

Autenticación

Partida France 11a

Partida Arance 100
Valor de la ... US\$30 = \$45.000Pe os

Valor de la Pol. No. 5530-1234
Lugar y Fecha CALI - JULIO 14-98

GENERAL

NTICA-
L CAUCA

OS

Consul General de Panama
del Ecuador



ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. D) EJECUTAR CONTRATOS DE DEUDOR
CAUOTIO. E) CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN
GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. F) AVALAR CON
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CREDITOS DE LAS COMPANIAS EN
LAS CUALES TENGA PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL Y, EN
GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS
ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU
OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME AL
PRESENTE ESTATUTO.

C E R T I F I C A :

DIRECCION Y ADMINISTRACION. PARA LOS FINES DE SU DIRECCION,
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA COMPANIA TIENE LOS
SIGUIENTES ORGANOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA
DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARA GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS
LAS SIGUIENTES: C) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS
ADMINISTRADORES, INCLUIDOS LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA AL IGUAL
QUE LOS DEL REVISOR FISCAL, SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS
SOCIALES. E) INTRODUCIR REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE GOBIERNAN
LA COMPANIA, INCLUSO AQUELLAS CONSISTENTES EN SU FUSION O
TRANSFORMACION. F) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS
DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL Y A LOS RESPECTIVOS
SUPLENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION. J) ORDENAR LAS ACCIONES
LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, O EL
REVISOR FISCAL. K) NOMBRAR Y REMOVER AL LIQUIDADOR DE LA
SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACION Y CONSIDERAR,
APROBAR O IMPROBAR SUS CUENTAS. L) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS
QUE RECIAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES DE
LOS ACCIONISTAS Y DE LA SOCIEDAD. LL) DELEGAR EN LA JUNTA
DIRECTIVA LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE FUEREN DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES
Y SUS CORRESPONDIENTES SUPLENTE PERSONALES, ELEGIDOS POR LA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE
ELECTORAL PARA PERIODOS DE UN AÑO, PERO PUEDEN SER REELEGIDOS
INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA
FACULTADES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE
CUALQUIER ACTO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA
ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COMPANIA
CUMPLA SUS FINES. DE MANERA PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES
FUNCIONES, ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SE DENOMINARA GERENTE,
A SUS SUPLENTE Y FIJAR SUS ASIGNACIONES. B) CREAR LOS CARGOS
QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, A
NIVEL DE GERENCIAS DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCION Y
SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES Y ELIMINAR LOS QUE



CONSIDERE INNECESARIOS. CH) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA LA EJECUCION DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS POR VALOR SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, ENTENDIENDOSE QUE LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE UN MISMO ASUNTO CONSTITUYEN UNO SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LIMITACION. D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES SIN IMPORTAR SU CUANTIA, LO MISMO QUE PARA LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL DE OTRAS. E) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPE EN OTRAS COMPAÑIAS COMERCIALES. F) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA GRAVAR LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTIA Y PARA AVALAR CREDITOS DE LAS COMPAÑIAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACION EN EL CAPITAL. I) AUTORIZAR LA CONSTITUCION O SUPRESION DE SUCURSALES O AGENCIAS.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE A CUYO CARGO ESTARA LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA EMPRESA, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL USO DE LA RAZON SOCIAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES DEL GERENTE. EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN RELACION CON LAS ACTUACIONES QUE PREVIAMENTE DEBAN SER AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESPECIAL TENDRA ATRIBUCIONES PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICIA. B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DETERMINAR SUS FACULTADES, PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN LA COMPAÑIA. C) EN RELACION CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER. CH) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES. D) NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS. E) SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO. F) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS. G) DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) ... C) ... D) DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES SENALADAS EN LOS ESTATUTOS A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. E) ... F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS

C.A. SOCIALES. G) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. H) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN POR MANDATO DE LA LEY O POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ACTA NRO: 32 FECHA: 1995/04/26
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
FECHA INSCRIPCION: 1995/06/23 NRO. 05173 LIBRO: 09

DOCUMENTO: ACTA NRO: 55 FECHA: 1996/12/16
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
FECHA INSCRIPCION: 1996/12/20 NRO. 09512 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

JOSE ROBERTO CONCHA
C.C. 14,930,207
GERENTE

PETER LAURENCE
GERENTE SUPLENTE Y RPTE. LEGAL SUPLENTE

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ACTA NRO: 27 FECHA: 1997/03/20
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA INSCRIPCION: 1997/07/24 NRO. 05415 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GUNNAR LINDAHL
C.C. 6,046,090

PETER LAURENCE C.
C.C. 14,433,705

MARIA LUISA DE MONTALVO
C.C. 29,100,135

SUPLENTE

GALO ARAGON
C.C. 14,449,128

STELLA SAGER B.
C.C. 29,002,275

MARIA CLARA MONTALVO
C.C. 31,278,471



DEREK J. TIBBLE SAGER

RODRIGO OTOYA

C.C. 14,981,131

ERICH BUTTKUS

ALVARO NAKAYAMA T.

C.C. 16,598,264

C.C. 14,982,628

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ACTA

NRO: 27

FECHA: 1997/03/20

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

FECHA INSCRIPCION: 1997/07/24 NRO. 05415

LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

JUAN MANUEL TORRES M.

C.C. 16,633,578

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DARIO BARRENECHE MOLINA

C.C. 14,973,620

REVISOR FISCAL SUPLENTE

C E R T I F I C A :

QUE EL 27 DE AGOSTO DE 1992 BAJO EL NRO. 00767 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO 1457 DEL 20 DE AGOSTO DE 1992, NOTARIA QUINCE DE CALI POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PODER AL SENOR DEREK JOHN TIBBLE SAGER, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 3.182.344 DE SUBA, PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICIA; B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; C) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES; D) SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO; E) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; F) NOMBRAR REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA; G) RESOLVER SOBRE LAS EXCUSAS, LICENCIAS Y RENUNCIAS DEL PERSONAL; H) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. AL CONFERIR ESTE PODER NO SIGNIFICA BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA QUE ES ESTA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTE PODER SE LIMITA A LAS ACTIVIDADES QUE HAN QUEDADO DESCRITAS.



C E R T I F I C A :

CAPITAL:

AUTORIZADO

\$1,881,229,900.00

SUSCRITO

\$1,881,229,900.00

PAGADO

\$1,881,229,900.00

NRO. DE ACCIONES

37,624,598

37,624,598

37,624,598

\$50.00

\$50.00

\$50.00

C E R T I F I C A :

QUE EL 26 DE FEBRERO DE 1976 BAJO EL No. 167 DEL LIBRO XII, SE REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 1975 EN LA CUAL CONSTA QUE SAGER & CIA. S.C.A. SON LOS DISTRIBUIDORES UNICOS DE LOS PRODUCTOS EUTECTIC + CASTOLIN EN SANTANDERES, BOYACA, CUNDINAMARCA, TOLIMA, HUILA, CAQUETA, VICHADA, VAUPES, PUTUMAYO, CAUCA, NARINO, RISARALDA, CHOCO, ARAUCA, META, VALLE, GUAINIA, CALDAS, QUINDIO, COMO DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS EUTECTIC + CASTOLIN MANUFACTURADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LOS FABRICADOS EN COLOMBIA POR ELLOS MISMOS ACTUANDO BAJO LICENCIA NUESTRA, SAGER & CIA. S.C.A. SON LOS UNICOS QUE PUEDEN GARANTIZAR LA ALTA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS EUTECTIC, ASI COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA A TODA LA INDUSTRIA DE LA ZONA ASIGNADA A ELLOS.

C E R T I F I C A :

QUE NO HAY CONSTANCIA DE QUE DICHO CONTRATO HAYA SIDO CANCELADO POR NINGUNA DE LAS PARTES.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO: 004512-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SAGER UBICADO EN LA CL. 25 No. 1 N 65 DE CALI Y RENOVU POR EL AÑO DE 1998.

C E R T I F I C A :

RENOVACION MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 1998.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 02
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1,998 HORA: 10:27:44:25

EL SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito **GUSTAVO BUCHELI-CONSUL GENERAL** del Ecuador en **CALI-COLOMBIA** Certifica

que es autentica, siendo la que usa el señor **ELMI GIRON DRADA JEFE AUTENTICACIONES-GOVERNACION VALLE DEL CAUCA**

en todas sus actuaciones. (contiene 7 autenticación No. 376 Artida Arancelaria 130 Valor de la Aduación \$30+\$45.000 Pesos Lugar y Fecha **CALI JULIO 14-98**

República de Colombia

La suscrita Notaría certifica que la firma que aparece en este documento corresponde a la registrada en esta Notaría por

con C.C. 29.06.32 de Cali
06 JUL. 1998
Cali,

LUCIA DE JUAN VALA
Notaria Trece de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDITH TAGUADO
ENCARGADA
NOTARIA TRECE DE CALI

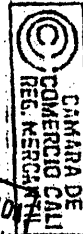
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que **EDITH TAGUADO**

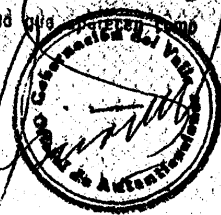
ejercía legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede las funciones de **NOTARIO TRECE ENCARGADO DE CALI VALLE**

y que la firma y sello que aparecen en las copias son los que usa en sus actos públicos.

Ante mí en Cali, **JULIO 6 de 1998**
por el Gobernador, **HELMY GIRON DRADA**
OFICIAL DE AUTENTICACIONES



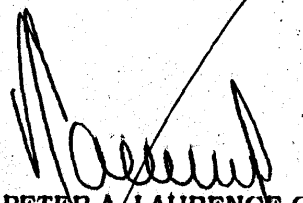
FIRMA REGISTRADA
NOTARIA TRECE DE CALI

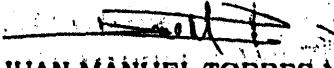


**ACCIONISTAS DE SAGER S.A.**

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
STELLA SAGER BRACHT	12.792.363	34.000%
VIVIAN SAGER DE TIBBLE	12.322.056	32.750%
ELIZABETH SAGER DE BURLEM	12.322.056	32.750%
DEREK J. TIBBLE SAGER	94.061	0.2500%
DAVID ALAN TIBBLE SAGER	94.061	.02500%
TOTAL ACCIONES REPERENTADAS		100%

Esta constancia se expide por solicitud de nuestra sucursal en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con el fin de incrementar el capital en dicha sucursal.


PETER A. LAURENCE C.
C.C. 14.433.705 de Cali
Representante Legal


JUAN MANUEL TORRES M.
C.C. 16.633.578 de Cali.
Revisor Fiscal

CALI
No 25 No. 1N - 65
T.: (92) 88812 88
90 SERVICIO AL CLIENTE
C.: (92) 889 65 53
A.A. 1306

BOGOTÁ
Calle 13 No. 34 - 17
Tel.: (91) 360 03 11
Fax: (91) 247 30 59
A.A. 3969

BUCARAMANGA
Calle 17 No. 15-14
Tel.: (976) 33 74 33
Fax: (976) 33 58 77

PEREIRA
Tel.: (963) 35 89 27
Fax: (963) 35 26 27

SAGER - ECUADOR
Ciudadela Naval Norte
Manzana 3 Villa 6
Av. Las Américas Diagonal a mi Comisariato
Tel.: (90 59 34) 398 144
Fax: (90 59 34) 398 143

SAGER - VENEZUELA
Centro Comercial Boulevard Local No. 11
Av. 107 Zona Industrial Castillo
Valencia, Estado de Carabobo
Tel.: (90 58 41) 71 77 02
Fax: (90 58 41) 71 77 02

República de Colombia

La suscrita Notaria certifica que la firma que aparece en este documento corresponde a la registrada en esta Notaria por

Peter Larcene-Galea

con C.C. 1443105 de

Cali, 23 JUN. 1998

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Cali, Colombia, 24 JUN. 1998

ante mí Ma. MERCEDES LALINDE OSPINA

Notaria 15 de Cali Compareció

Manuel Torres

a quien identifiqué con C.C. No. 16-633-570

expedida en Cali y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas.

Manuel

EL COMPARECIENTE

Mr. MERCEDES LALINDE O
Notaria Quince de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que LUCIA BELLINI AYALA ejercía legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede las funciones de NOTARIO TRECE DE CALI VALLE y que la firma y sello que aparecen como tales son los que usa en sus actos públicos.

Cali, JULIO 6 de 1998

el Gobernador, HELMI GIRON DRADA
OFICIAL DE AUTENTICACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentada para autenticar la firma que antecede el susc. GUSTAVO BUCHELI-CONSUL GENERAL del Ecuador en COLOMBIA

Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor HELMI GIRON DRADA-JEFE AUTENTICACIONES-GOVERNACION VALLE DEL CAUCA

en todas sus actuaciones

Autenticación No. 377

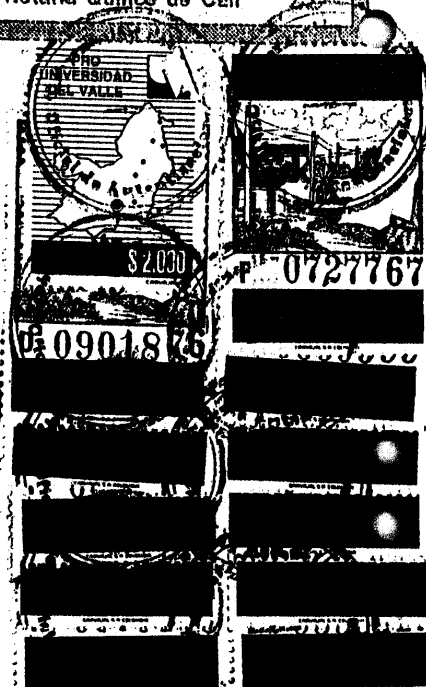
Partida Arancelaria 130

Valor de la Actuación \$45.000 pesos

Lugar y Fecha CALI-JULIO 14-98

GENERAL

Gustavo Bucheli
Consul General de Primera
del Ecuador





DOY FE: De que la sexta (14) Xerox
que antecede a son fiel copias
de su S. Original.
Quito, a 28 de agosto de 1998

00000008

DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



RAZON.- A petición del interesado
se protocoliza en ochos (8)
fojas el documento que
antecede.-
Quito a 28 de agosto de 1998

DR. MARCO VELA
NOTARIO 21

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No 9908-1-1-00000007, dictada el
17 de Agosto de 1.998, por el Intendente de Campesinos de -

Guayaquil, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos que contiene el AUMENTO DE CAPITAL de SABER S. A., de folios 56,625 a 56,640, número 17.142 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.493 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Protocolización a folio 57.911 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía SABER S. A. -Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante del dos por mil para el Hospital Universitario relación al Aumento de Capital de SABER S. A. -Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

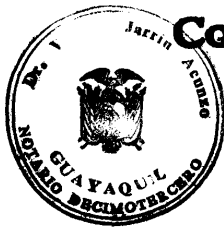
CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Protocolización de Documentos que contiene el AUMENTO DE CAPITAL de SAGER S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



202301



Copia Certificada 3560

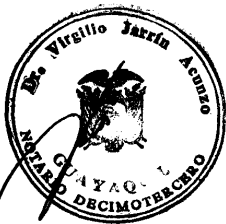
00000010

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase protocolizar el Acta de Junta Directiva - de la Compañía SAGER S.A., celebrada en la ciudad de Cale-Bogotá con fecha 26 de Noviembre de 1.998, conjuntamente con las diligencias de legalización y calificación judicial, documento que acompaño a la presente, de lo cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas.

Atentamente

Dr. Fernando Carrera Durán
Mat. 2.471. C.A.Q.



ACTA No. 80

(U)

En la ciudad de Cali, sede principal de la sociedad a las 5 P.M. del 26 de Noviembre de 1998, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 25 No. 1-65 previa citación realizada por la Secretaria de la Junta, se reunió la Junta Directiva de SAGER S.A. para tratar el siguiente Orden del Día.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE LA GERENCIA GENERAL
4. ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS A OCTUBRE 31 DE 1998
5. REDUCCION DE CAPITAL
6. ANALISIS DE EXCESOS DE INVENTARIO
7. PRESUPUESTO 1999
8. ASUNTOS VARIOS
 - A. Arthur Andersen Ecuador y Venezuela
 - B. Póliza cubrimientos Representante Legal y Miembros Junta Directiva
 - C. Mariela Vargas
 - D. Oficina E + C Bogotá
 - E. Aumento de capital social de la sucursal de SAGER ECUADOR

9. INFORME DEL REVISOR FISCAL VISITAS BOYACA Y ECUADOR

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva

PRINCIPALES

- SR. GALO ARAGON D.
- SR. PETER LAURENCE C.
- SRA. MARIA LUISA FORERO DE MONTALVO

SUPLENTE

- SR. ELCIARIO DIAZ
- SR. ALVARO NAKAYAMA
- SR. ALVARO MARTINEZ B.

Presidió la reunión el Dr. Alvaro Nakayama y actuó como Secretaria Marlene Lugo.

La presidencia puso en consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.



**VERIFICACION DEL QUORUM**

La secretaria confirmó la asistencia y conformación del Quórum para deliberar y decidir toda vez que se encontraban presentes 3 miembros principales y 3 suplentes.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se leyó y fue aprobada con las observaciones que hizo la Junta.

3. INFORME DE LA GERENCIA GENERAL

El Gerente dio lectura a su informe el cual fue considerado y se anexa a la presente acta.

4. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A OCTUBRE 31 DE 1998

El Gerente General presentó los Estados Financieros consolidados a Octubre 31 de 1998, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

La Junta recomendó al Gerente conseguir una persona especializada en asuntos tributarios para que haga un estudio de la situación de la compañía en relación a los altos ajustes por inflación negativos excesivos.

5. REDUCCION DE CAPITAL

El Gerente informó a la Junta que la gestión que se hizo fue devuelta por la Superintendencia de Sociedades, se corrigió y esta en trámite.

6. ANALISIS DE EXCESOS DE INVENTARIO

Se discutió y la junta resolvió que se cancelaran 40.000.000. de productos en proceso y materias primas que físicamente están inservibles.

7. PRESUPUESTO 1999

Este se aplazo para la próxima junta que se realizara el día Miércoles 9 de Diciembre de 1998.

8. ASUNTOS VARIOS

- a. Se aprobó la póliza de seguros para los miembros de la junta siempre y cuando no valga mas de \$3.000.000.
- b. No están interesados en el local que ofrece la Sra. Mariela Vargas
- c. Con relación a la oficina para Eutectic se autorizo hacerles un contrato por valor de \$400.000. mensuales como arrendamiento.
- d. Se confirmo la recapitalización de Ecuador
- e. La Sra. María Luisa Forero de Montalvo renuncio a su cargo como miembro de la junta, lo cual fue muy comentado por los presentes.

- f. La junta aprobó plan para préstamos para cambio y reparación de vehículos, sujetos a que al final la Gerencia General determinara si existe la liquidez para poder hacerlos.

g. **Aumento de Capital en Sucursal de SAGER ECUADOR**

En acta celebrada el 12 de Mayo de 1998, esta Junta Directiva resolvió que la sucursal de SAGER S.A. en Ecuador, realice un aumento de capital en la suma de S/134'000.000., Tomándolos de las cuentas de Aportes para futuras capitalizaciones y de saldo de utilidades netas del ejercicio fiscal 1.997 constaba como préstamos Filiales, peses quede en cero debiendo dicha cuenta pasar a la cuenta contable aportes para futura capitalización.

La cifra que se considero en dicha Junta Directiva tomándola de las utilidades del ejercicio 1.997 fue incorrecta, ya que de acuerdo al Balance General presentado a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y a la contabilidad de la Sucursal, la suma correcta susceptible de capitalización de utilidades del ejercicio económico 1.997 es solamente de S/33'501.149. y no de S/41'693.358.

Adicionalmente con la cuenta Préstamos Filiales lo que efectivamente ocurrió fue una incorrecta contabilización en esa cuenta de los aportes de SAGER matriz en Colombia, durante los balances de la Sucursal en los años 1995, 1996 y 1997, pues lo que realmente sucedió es que dichos aportes fueron realizados precisamente para una futura capitalización de la Sucursal Ecuador.

Con estos antecedentes la presidencia de la Junta Directiva manifiesta que la Junta debe rectificar la convalidación del error contable en cuanto a la eliminación de la cuenta Préstamos Filiales por la de aportes para futuras capitalizaciones, por lo que el Aumento de Capital se produciría tomándolo en los siguientes montos y de las siguientes cuentas contables.

1. La suma de S/33'501.149.00 que corresponde a la utilidad del ejercicio 1997 después del impuesto a la renta.
2. La suma de S/100'498.851.00 sucres que corresponden a la capitalización de parte de los aportes de la cuenta Aportes para futura capitalización.

La Junta Directiva procede a resolver:

- A. Aprobar el movimiento contable de la cuenta Préstamos Filiales a la cuenta Aportes para futura capitalización debido a que contabilizo erróneamente como un préstamo cuando en realidad se trataban de aportes para futuras capitalizaciones, según la propuesta realizada por la Presidencia, en la suma de S/100'498.851.00.





- B. Aprobar la capitalización de la utilidad del ejercicio económico correspondiente a 1997 después del impuesto a la renta, en la suma de S/33'501.149.00., con lo cual el aumento de capital asciende a la suma de S/134'000.000.00.

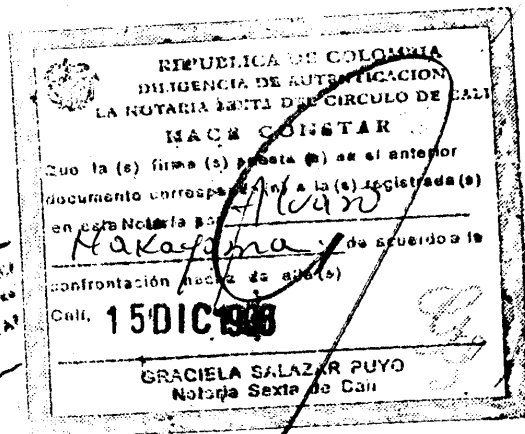
9. INFORME DEL REVISOR FISCAL

Se presentaron los informes del Revisor Fiscal Dr. Juan Manuel Torres los cuales se anexan y forman parte integrante de esta Acta.

Agotado el Orden del Día y siendo las 7 y 40 de la noche se dio por terminada la reunión.

ALVARO NAKAYAMA
Presidente

MARLENE LUGO
Secretaria



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL - RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACION DE FIRMA

En Cali a 5 DIC 1998 Compareció ante mí, JAIME JORDAN M., Notario 2 de Cali, Marlene Lugo, quien identificó con su C.C. No. 29056499 expedida en Cali y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas.



Marlene Lugo
E. C. JORDAN M.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que **GRACIELA**

SALAZAR PUYO ejercía legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede las funciones de **NOTARIO SEXTO DE CALI VALLE** y que la firma y sello que aparecen como

suyas son las que usa en sus actos públicos.
Santiago de Cali, **ENERO 5 de 1999**

Por el Gobernador, **HELMY GIRON DRADA**

OFICIAL DE AUTENTICACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito **CARLOS REYES-VICEDO** del Ecuador **COLOMBIA** Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor **HELMY GIRON DRADA** Jefe de AUTENTICACIONES GOBERNACION VALLE DEL CAUCA en todas sus actuaciones, que contiene Autenticación No. **100** Partida Arancelaria **30-640-3100000** Valor de la Autenticación **30-640-3100000** Lugar y Fecha **CALI - ENERO 14-99**

Carlos Reyes Astudillo
Viceconsul
del Ecuador

3502
27 DE ENERO 1999
Carlos Reyes Astudillo
Viceconsul del Ecuador
Cali - Colombia

[Firma]
JOSE F. QUINTERO
OFICIAL MAYOR 2



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Dr. Fernando Carrera Durán, ecuatoriano, abogado, casado, mayor de edad, ante usted comparezco con la siguiente solicitud:

Adjunto encontrará el original del Acta No. 80 de la Junta Directiva de Sager S.A., compañía de nacionalidad colombiana que tiene una sucursal legalmente domiciliada en Ecuador.

Como podrá observar, dicha Acta ha sido autenticada en cuanto a la firmas de quienes la han suscrito por parte de la Notario Sexto de Cali, cuya firma ha sido a su vez autenticada por el Gobernador del Valle del Cauca, cuya firma la autentica el Cónsul del Ecuador en Cali Colombia, para finalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador certificar que la firma del Cónsul ecuatoriano le corresponde.

Con estos antecedentes, en base a lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Registro, pido a su Autoridad se sirva calificar la legalidad y autenticidad del Acta antes referida, la cual va a ser incorporada como documento habilitante dentro del trámite legal de aumento de capital de la sucursal de Sager S.A. en el Ecuador.

La cuantía es indeterminada.

El trámite es especial.

Pido que una vez emitido su pronunciamiento, se me confiera copia certificada de esta petición así como de su resolución y se me devuelva el original de esta acta, previo el desglose de ley.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial 431.

Dr. Fernando Carrera Durán

Mat. 2471 CAQ.

Señor Juez de lo Civil de Pichincha, Quito, marzo 24 de 1999, las 11h00.- Vistos.- Avoco conocimiento de la presente diligencia en virtud de lo que dispone el Art. 2 literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, el acta que se acompaña signada con el No. 80 celebrada en la ciudad de

Presentado por el Sr. Dr. Fernando Carrera Durán, abogado, casado, mayor de edad, ante usted comparezco con la siguiente solicitud:

Adjunto encontrará el original del Acta No. 80 de la Junta Directiva de Sager S.A., compañía de nacionalidad colombiana que tiene una sucursal legalmente domiciliada en Ecuador.

Como podrá observar, dicha Acta ha sido autenticada en cuanto a la firmas de quienes la han suscrito por parte de la Notario Sexto de Cali, cuya firma ha sido a su vez autenticada por el Gobernador del Valle del Cauca, cuya firma la autentica el Cónsul del Ecuador en Cali Colombia, para finalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador certificar que la firma del Cónsul ecuatoriano le corresponde.

Con estos antecedentes, en base a lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Registro, pido a su Autoridad se sirva calificar la legalidad y autenticidad del Acta antes referida, la cual va a ser incorporada como documento habilitante dentro del trámite legal de aumento de capital de la sucursal de Sager S.A. en el Ecuador.

La cuantía es indeterminada.

El trámite es especial.

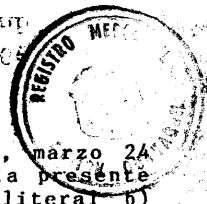
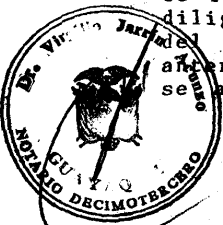
Pido que una vez emitido su pronunciamiento, se me confiera copia certificada de esta petición así como de su resolución y se me devuelva el original de esta acta, previo el desglose de ley.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial 431.

Dr. Fernando Carrera Durán

Mat. 2471 CAQ.

Señor Juez de lo Civil de Pichincha, Quito, marzo 24 de 1999, las 11h00.- Vistos.- Avoco conocimiento de la presente diligencia en virtud de lo que dispone el Art. 2 literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, el acta que se acompaña signada con el No. 80 celebrada en la ciudad de



Calí a las cinco de la tarde del 28 de noviembre de 1998, la misma que se lo declara como, legal y auténtico, vistas las certificaciones constantes al pie de de la misma.- Notifíquese y devuélvase.



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Fernando Carrera Durán, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el Acta de Junta Directiva de la Compañía SAGER S.A. y más legalizaciones, todo lo cual antecede y consta de seis fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 30 de Marzo de 1.999.-



Dr. Norma Plaza de García

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

*Se dio a
copias
30/3/99*

DILIGENCIA: Tomo nota de que mediante resolución # 99-2-1-1-0002927 de fecha 17 de Agosto de 1.999, de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, ha sido aprobado el Aumento de Capital que contiene el Acta que antecede.- Guayaquil, Agosto 19 de 1.999.-



Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

Se protocolizó ante la notaria titular de esa fecha DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, y en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los veintiseis días del mes de Mayo del año dos mil cinco.-



CERTI-
Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



00000015

No. 167599

FICO: Que con fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; y, en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN No. 99-2-1-1-0002927**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se inscribió la presente escritura pública, la misma que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS** referentes al **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía **SAGER S. A.**, de fojas 56.641 a 56.648, Número 17.143 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 23.494 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil cinco.-

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; se tomó nota de esta Protocolización a fojas 57.911 del Registro Mercantil de 1995 y 56.627 del mismo Registro de 1999, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil cinco.-

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, queda archivada una copia auténtica de la Protocolización antes mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878, del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil cinco.-



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

En la ciudad de Cali, sede principal de la sociedad a las 5 P.M. del 14 de Abril de 1999, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 25 No. 1-85 previa citación realizada por la Secretaria de la Junta, se reunió la Junta Directiva de SAGER S.A. para tratar el siguiente Orden del Día.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. RESOLUCION SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUCURSAL DE SAGER S.A. EN EL CUAL Y FORMA DE INTEGRARLO.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva

PRINCIPALES

- SR. DEREK J. TIBBLE S.
- SR. GALO ARAGON D.
- SR. PETER LAURENCE C.
- SR. ALVARO NAKAYAMA

SUPLENTE

- SR. JESUS MORENO
- SR. ELCIARIO DIAZ

Presidió la reunión el Sr. DEREK J. TIBBLE S. y actuó como secretaria MARTA LUCIA QUINTERO B.

La presidencia puso en consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

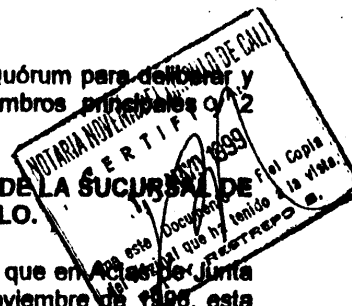
1. VERIFICACION DEL QUORUM

La secretaria confirmó la asistencia y conformación del Quórum para deliberar y decidir toda vez que se encontraban presentes 4 miembros principales y 2 suplentes.

2. RESOLUCION SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUCURSAL DE SAGER S.A. EN EL ECUADOR Y FORMA DE INTEGRARLO.

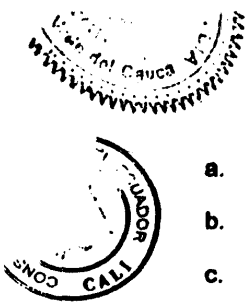
En este punto del Orden del Día, la presidencia manifiesta que en las dos últimas juntas directivas celebradas el 12 de Mayo de 1998 y 26 de Noviembre de 1998, esta junta directiva autorizó se realice un aumento de capital en la sucursal de SAGER S.A. en Ecuador, la suma de (S/.100'498.851.00) correspondientes a la capitalización de parte de los aportes para futura capitalización y la suma de S/.33'501.149.00 que corresponden a la utilidad del ejercicio de 1997, después del impuesto a la renta, lo que generaba un incremento total del capital en la suma de S/.134'000.000.00. En vista que el proceso legal de ejecución del aumento de capital antes indicado no ha concluido hasta el momento, en menester aprovechar esta coyuntura con el objeto de incrementar mas aun del capital en la Sucursal en Ecuador, para lo cual se utilizara el valor de las utilidades del ejercicio 1998 que son S/.134'989.958.00, después del impuesto a la renta.

La presidencia manifiesta que una vez aprobado lo manifestado y propuesto, el aumento de capital se produciría de la capitalización de los valores a ser tomados de las siguientes cuentas contables de la sucursal:



Se remite a solita
Comprocedencia
Presidencia del Decreto
213/95 y Decreto 2149/03.

Dr. Oswaldo Mejía



- a. La suma de S/33'501.149.00 sucres que corresponden a la utilidad del ejercicio 1997 después del impuesto a la renta.
- b. La suma de S/100'498.851.00 sucres que corresponden a la capitalización de parte de los aportes de la cuenta "Aportes para futura capitalización".
- c. La suma de S/134'989.958.00 que corresponden a la utilidad del ejercicio 1998 después del impuesto a la renta.

Por lo indicado la suma total en que aumentara de capital la sucursal en Ecuador de SAGER S.A. será de S/268'989.958 00 sucres.

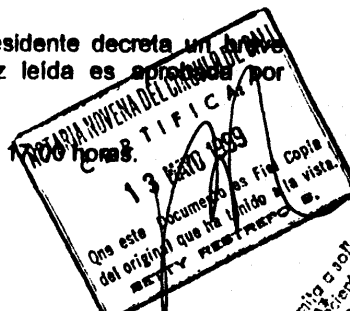
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

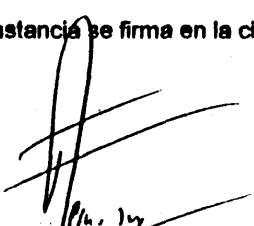
La Junta Directiva de SAGER S.A., procede a resolver lo siguiente:

Ratificarse en su aprobación al contenido del Acta de Junta Directiva No. 80 celebrada el 26 de Noviembre de 1998 y resolver el aumento de la sucursal de SAGER S.A., en la República del Ecuador en la suma de S/268.989.958.00 que sumados a los S/50'000.000.00, con que cuenta al momento, quedaria en la suma de S/318'989.958.00. La integración del aumento de capital se tomara de las cuentas contables antes determinadas, facultándose a la Ing. Doris Labrador García, en su calidad de Apoderada de la Sucursal, el que solicite a la Superintendencia de compañías la aprobación de tal aumento, facultándose además intervenir en cualquier acto o contrato necesario para la consecución de tal propósito.

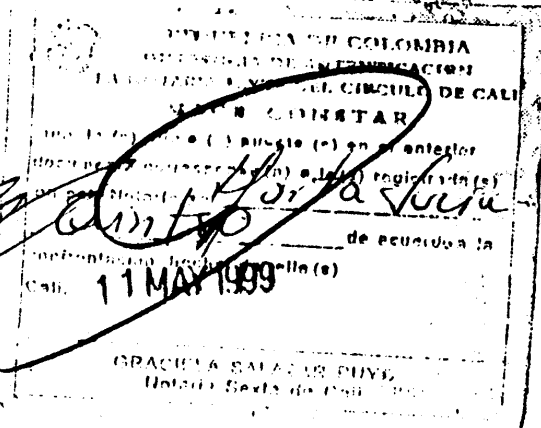
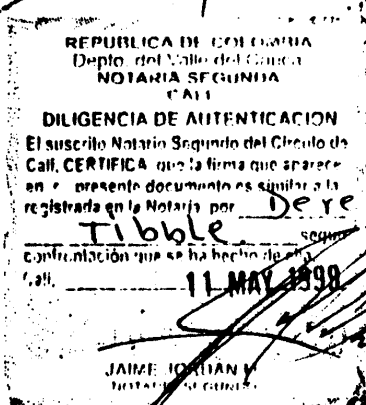
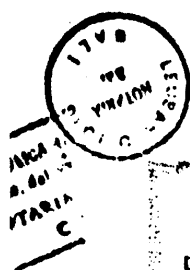
No habiendo mas temas pendientes por tratar, el Presidente decreta un receso para la redacción del Acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, siendo las




DEREK J. TIBBLE S.
Presidente


MARTA LUCIA QUINTERO
Secretaria



- 2 -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que BETTY
RESTREPO SATIZABAL ejercía legalmente en la fecha expresada en
el documento que antecede las funciones de NOTARIO NOVENO DE
CALI VALLE y que la firma y sello que aparecen como

suas son los que usa en sus actos públicos,
Santiago de Cali, MAYO 14 de 1999

Por el Gobernador, HELMY GIRON DRADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentado para autenticar la firma que antecede,
el suscrito GUSTAVO GARCIA del Ecuador en CALI-COLOMBIA Certifica
que es autentica, siendo la que usa el señor

HELMY GIRON DRADA-JEFE AUTENTICA-
CIONES GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

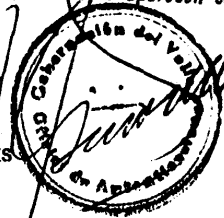
en todas sus actuaciones. 267

Autenticación No.

Partida Arancelaria 130

Valor de la Actuación \$330=551.8000

Lugar y Fecha CALI-MAYO 24 de 1999



[Handwritten signature]
Consul General de Ecuador
del Ecuador



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

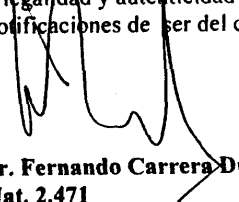
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Dr. Fernando Carrera Durán,, ecuatoriano, Abogado, casado, mayor de edad, ante usted comparezco con la siguiente petición:

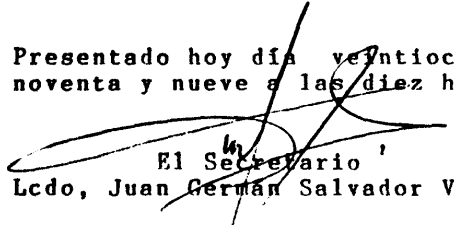
Adjunto el original del Acta No. 86 de la Junta Directiva de SAGER S.A., legalizada ante el Consulado del Ecuador en Cali Colombia.

En base a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley de Registro vigente, solicito a usted se sirva calificar la legalidad y autenticidad en su forma del acta antes indicada.

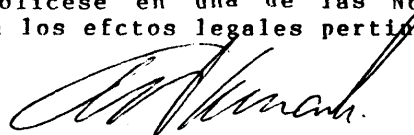
Notificaciones de ser del caso las recibiré en el casillero judicial 431.

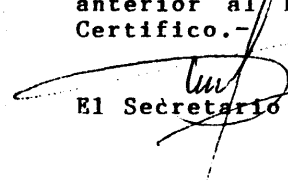

Dr. Fernando Carrera Durán
Mat. 2.471

Presentado hoy día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas.- Lo Certifico.-


El Secretario
Lcdo. Juan Germán Salvador V.

JUZGADO VIGSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, mayo 31 de 1999, las 11h00.- Vistos.- AVoco conocimiento de la presente diligencia conforme lo dispone el ART, 2, literal b) del Código Civil. En lo principal La petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley .El acta que se acompaña signada con el No, 86 celebrada en esta ciudad de CALI a las 5 p.m. del 14 de abril de 1999, la misma que se lo declara como legal y autentica protocolicесе en una de las Notarias del Cantón a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.-


En Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y nueve a las diecisiete horas, notifique con la providencia anterior al Dr. Fernando Carrera, en la casilla señalada. Lo Certifico.-


El Secretario



56.653.

00000018

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de _____
parte interesada _____
el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en tres foja(s) útil(es),
protocolizo los documento(s) que
anteceden (n) _____

Quito, a 2 de junio de 1999

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Mejía Espinosa

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y
nueve.-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Mejía Espinosa

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ex
pedido en la Resolución Nº 99-2-1-1-0002927, dictada el 17 de Agosto



to de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en
de inscrito la presente Protocolización de Documentos referen-
tes al Aumento de Capital de SAGER S. A., de fojas 56.649
56.653, número 18.164 del Registro Mercantil y anotada bajo
número 23.498 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Octubre de
mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Pro-
tocolización a fojas 57.911 del Registro Mercantil de 1.995 y 56.
del mismo Registro de 1.999, al margen de las inscripciones
respectivas.-Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos
venta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
tipo de esta Protocolización, en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Pre-
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 6
del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, doce de Octubre de
novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI-



00000019

No. 173738

FICO: Que la presente fotocopia que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS referentes al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía **SAGER S. A.**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, uno de Julio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO
MERCANTIL

